

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana para el año 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 55/2016, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana (DOGV 7881, 26.09.2016), se procede a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2026.

Las ayudas convocadas por la presente resolución no requieren notificación a la Comisión Europea porque no reúnen los requisitos del artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según lo dispuesto en el Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, puesto que no suponen ninguna ventaja económica dado que las entidades a las que van dirigidas las subvenciones no desarrollan actividades económicas en las que se ofrezcan al mercado bienes o servicios, por lo que no existe posibilidad de falseamiento de la competencia. Las entidades beneficiarias deberán presentar una liquidación específica de la actividad subvencionada que permita comprobar que esta ayuda no supone ningún beneficio económico.

Por todo ello, y en virtud del artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y la disposición final segunda de la Orden 55/2016, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se delegan determinadas atribuciones en el director general de Deporte, resuelvo:

Primero. Objeto

Convocar las subvenciones destinadas a apoyar la organización y realización de eventos deportivos especiales de carácter internacional o nacional que se realicen en la Comunitat Valenciana para el año 2026.

Segundo. Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las federaciones y los clubes deportivos, los ayuntamientos, las entidades locales menores y los organismos autónomos municipales, cuyos requisitos exigibles serán que desarrollen su actividad dentro del ámbito competencial de la Generalitat y que puedan obtener la condición de beneficiarias por no concurrir ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero. Finalidad de las subvenciones

1. Las subvenciones tendrán como finalidad apoyar la organización y realización de eventos deportivos especiales de carácter internacional o nacional que se realicen en la Comunitat Valenciana de noviembre de 2025 a octubre de 2026.

Excepcionalmente, se incluyen los eventos realizados en noviembre y diciembre de 2025, puesto que la justificación no habría sido posible presentarla íntegramente en el ejercicio anterior porque el evento se realizó a finales de año.

2. La consideración de evento deportivo especial está regulada en el artículo 4 de las bases que regulan la presente convocatoria.

Cuarto. Crédito presupuestario

1. Esta convocatoria de subvenciones se realiza por el procedimiento de tramitación anticipada de expediente de gasto, previsto en el artículo 41 de la Ley 1/2015, modificado por el artículo 3 del Decreto Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia de gestión económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar a la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, por existir previsión reiterada en ejercicios anteriores, asociada al programa presupuestario, de crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos de la Generalitat.

2. En ejercicios anteriores ha existido para esta subvención dotación económica en las correspondientes leyes de presupuestos de la Generalitat, por ello, el importe estimado en 2026 para financiar estas actuaciones asciende a 750.000,00 euros, con cargo al capítulo IV, línea de subvención S0263 de la aplicación presupuestaria G01050208457A00 “Fomento de la Actividad Deportiva”, estando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

3. Una vez aprobada y publicada la ley de presupuestos para el ejercicio 2026, por resolución del director general de Deporte, se dará publicidad a la línea presupuestaria concreta y al importe global máximo definitivo destinado a la concesión de la subvención prevista en la presente convocatoria, en el supuesto de que este importe sea superior a la dotación que para la línea mencionada figura en el párrafo anterior.

Quinto. Solicitudes y documentación

1. La solicitud de subvención deberá ajustarse al modelo que figura en anexo I de esta convocatoria, en la que se expresará la cantidad que se solicita.

2. La solicitud la rellenará por medios electrónicos la persona que ostente la presidencia de la entidad solicitante o un representante autorizado y, en este caso, se deberá acreditar.

3. Las entidades interesadas pueden presentar un máximo de dos solicitudes, excepto las federaciones deportivas, que pueden presentar tres.

4. Las solicitudes de subvención se acompañarán con la documentación siguiente:

a) Un informe del evento, según el anexo II, que debe incluir, como mínimo, el nombre del evento, el tipo de competición, las entidades participantes y el número de participantes, los comités (de honor y organizador), el calendario, las instalaciones y el material publicitario (en el que se incluya el logotipo de la Generalitat o el compromiso expreso de que se incluirá).

b) El presupuesto de ingresos y gastos, según el anexo III-1, en el que figurará la relación de todas las ayudas y subvenciones solicitadas y/o concedidas por cualquier administración o ente público o privado y los gastos previstos por conceptos. En el caso de haberse realizado el evento antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud, en lugar del presupuesto se presentará la liquidación de los gastos efectivamente realizados, con indicación de los ingresos percibidos y/o concedidos, según el anexo III-2.

c) Un informe de la federación autonómica correspondiente, según el anexo IV de esta convocatoria, en el que se exprese:

- El reconocimiento previo de la realización y la conformidad con esta, con indicación, en su caso, de si está confirmada o pendiente la concesión de organización del evento a la entidad solicitante.
- El grado de participación, colaboración u organización de la federación en la realización del evento.
- El carácter internacional o nacional del evento. Reconocimiento oficial como campeonato de España y, en el caso de campeonato de Europa o mundial, con el visto bueno de la Federación española.
- El nivel técnico y el rango de los participantes y categorías.

d) Datos de la domiciliación bancaria, que está disponible en trámite automatizado en la sede electrónica de la Generalitat, en la dirección https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648, en cumplimiento de la Resolución de 16 de junio de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueba la implementación del sistema informático PROPER y se regulan las actuaciones administrativas automatizadas de la Intervención de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 2/2022, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que regula las actuaciones o trámites de alta, modificación y baja de los datos personales identificativos y bancarios de las personas físicas y jurídicas que se relacionan económicamente con la Generalitat. Se deberá aportar el justificante de la presentación. Sin embargo, no será necesario si se ha aportado en otra convocatoria, pero se deberá indicar el número de cuenta bancaria en el formulario de solicitud.

e) Documentación acreditativa de que se está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, mediante una certificación referida al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 22 del Real decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la entidad interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, lo manifestará expresamente en la solicitud y quedará obligada a aportar los documentos correspondientes.

Sin embargo, respecto a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, es necesaria la autorización expresa por parte de la entidad interesada para que el órgano gestor del procedimiento pueda obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mencionadas.

En este caso, si no se da en la solicitud la autorización expresa correspondiente para que el órgano gestor obtenga directamente esta información, la entidad interesada estará obligada a aportar los documentos acreditativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se pueden sustituir las certificaciones por una declaración responsable, apartado D de la solicitud de subvención, en los casos siguientes:

- Entidades beneficiarias cuyas subvenciones no superen en esta convocatoria el importe de 3.000 euros.

- Entidades locales y organismos autónomos municipales.

f) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Esta declaración está incluida en el apartado E de la solicitud de subvención.

g) Declaración responsable de la persona titular de la entidad solicitante de tener las autorizaciones pertinentes para la organización del evento y disponer de los seguros de responsabilidad civil y de asistencia sanitaria conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Esta declaración está incluida en el apartado E de la solicitud de subvención.

5. Además de la documentación indicada en este apartado, el Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva, como órgano instructor, puede, en cualquier momento de la tramitación del expediente, reclamar cualquier otra información que considere necesaria para mejorar el conocimiento y la comprensión de la aplicación de la subvención.

Sexto. Presentación de solicitudes

1. La solicitud se presentará por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dada la condición de persona jurídica de los posibles beneficiarios. Para ello, se deberá acceder al apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat a través de la web <https://sede.gva.es> y buscar en el área de ayudas, becas y subvenciones el procedimiento correspondiente a esta convocatoria, o acceder directamente a través de la dirección de internet http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=929. Seleccionar la opción de "Tramitar con certificado", rellenar los datos del formulario genérico de solicitud y adjuntar los documentos indicados en el punto quinto de esta convocatoria.

2. Para poder acceder a este sistema telemático, la persona que solicite la subvención puede utilizar cualquiera de los certificados admitidos por la sede electrónica de la Generalitat, en los que se incluye, entre otros, el certificado electrónico emitido por la Agencia Valenciana de Certificación.

Así mismo, puede realizar la tramitación electrónica un representante autorizado dado previamente de alta en el Registro electrónico de representación de la Generalitat, o cualquier otra modalidad de representación que se estime de acuerdo con el artículo 34 y los siguientes del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con el artículo 5 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. Si los documentos a aportar con la solicitud telemática no son documentos electrónicos, el órgano instructor podrá solicitar los originales para verificar su autenticidad.

Séptimo. Plazo de presentación

1. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 31 de enero de 2026. El incumplimiento de este plazo determinará automáticamente la exclusión.

2. Cuando la solicitud no cumpla los requisitos o falte algún documento complementario de los exigidos, se requerirá a las entidades interesadas para que lo enmienden en el plazo de

diez días, indicando que, si no lo hacen así, se les tendrá por desistidas de la petición, previa resolución dictada a este efecto.

Octavo. Baremo aplicable

1. La valoración de las solicitudes la realizará la comisión técnica de evaluación teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a) Naturaleza y nivel del evento, valorado hasta el 60%, según la calificación oficial:
- La calificación oficial, de carácter extraordinario para el año de la convocatoria, por la federación internacional o española como campeonatos oficiales del mundo, de Europa o de España, valorado hasta un 20%.
 - Participación de selecciones nacionales o territoriales, equipos representativos de clubes o de carácter individual, valorado hasta un 10%.
 - Fase de la competición a la que se refiere el evento, fase final, fase de clasificación o prueba puntuable, valorado hasta un 10%.
 - Categoría deportiva y edad. Los eventos que fomenten la participación en categoría femenina y los dirigidos a categoría sénior o inmediata inferior, según lo establecido para cada modalidad deportiva, valorado hasta 5%.
 - Clasificación de la modalidad deportiva, en función de la afiliación internacional o del reconocimiento por el Comité Olímpico Internacional, valorado hasta un 5%.
 - Carácter del evento: anual o extraordinario, valorado hasta un 5%.
 - Eventos que incluyan pruebas y categorías para deportistas con algún tipo de discapacidad o que favorezcan la integración social, valorado hasta un 5%.

b) Número de deportistas participantes de la última edición finalizada o de los inscritos en esta, en el caso de ser la primera edición del evento, que se valorará hasta el 20%.

c) Volumen del presupuesto global y viabilidad económica: equilibrio y ordenación del presupuesto de ingresos y gastos, aportación de patrocinadores y otras entidades, que se valorará hasta el 20%.

2. Finalizada la valoración, se establecerá un orden de prelación entre los proyectos presentados mediante su comparación y se adjudicarán solo a aquellos que hayan sido más valorados hasta el agotamiento del crédito presupuestario consignado a este efecto. En caso de producirse empate entre las entidades solicitantes que cumplan los requisitos, se valorará, para el desempate, la mayor puntuación conseguida en el apartado a).

Noveno. Plazo para resolver

El plazo máximo para resolver esta convocatoria es de seis meses, a contar desde la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con el artículo 11 de las bases que regulan esta convocatoria. Sin embargo, las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa en este plazo se entenderán desestimadas o denegadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La Dirección General de Deporte notificará a las entidades interesadas la resolución de concesión o denegación de las solicitudes presentadas dentro del mismo plazo de seis meses, según indica el punto catorce de esta convocatoria.

Décimo. Obligaciones de las entidades beneficiarias

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, son, además, obligaciones de la entidad beneficiaria las establecidas en el artículo 13 de las bases que regulan esta convocatoria.

2. El sistema de premios que se establezca respetará el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Los premios en metálico que se concedan serán de la misma cuantía para la categoría femenina y la masculina.

Undécimo. Transparencia, suministro de información y datos abiertos

1. Las entidades públicas deberán cumplir las obligaciones de transparencia que, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, les corresponden como entidades públicas.

2. Las entidades privadas beneficiarias de la subvención cumplirán las obligaciones de publicidad activa indicadas en el capítulo II del título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuando:

- a) Perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros.
- b) Perciban durante el periodo de un año natural ayudas o subvenciones de las entidades públicas de la Comunitat Valenciana establecidas en el artículo 3 de la Ley 1/2022 en una cuantía superior a 50.000 euros.
- c) Las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales, siempre que consigan como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

En particular, deberán publicar en los términos previstos en los principios generales del artículo 5 de la Ley 19/2013 la información institucional y organizativa del artículo 6, y la económica y presupuestaria del artículo 8 de la misma ley. Esta publicación se realizará a través de la página web de la entidad, o bien a través de la plataforma TEP – Transparencia Entidades Privadas, de GVA oberta, a la que se puede acceder en <https://gvaoberta.gva.es/es/tep>.

Esta información se publicará a partir del año siguiente a aquel en el que se hayan superado los umbrales establecidos, y se mantendrá publicada durante al menos cuatro años naturales.

3. Sin perjuicio de las obligaciones previstas en los apartados anteriores, todas las entidades beneficiarias de subvenciones harán la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier clase que sean objeto de subvención, incluyendo el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión como por ejemplo carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada.

4. Todas las entidades beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por esta de las obligaciones previstas en la Ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que este hubiera sido atendido, el órgano que ha realizado el requerimiento podría acordar, previa advertencia y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas según los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1/2022.

5. Los nuevos conjuntos de datos que se generen por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Generalitat se dispondrán, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

Duodécimo. Justificación y pago de la subvención

1. La Dirección General de Deporte abonará la subvención previa presentación por medios electrónicos de la documentación justificativa correspondiente:
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=929

a) Para aquellas entidades que tengan concedidas subvenciones de la Dirección General de Deporte en 2026, cuyo importe conjuntamente sea inferior a 60.000 euros, la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley general de subvenciones, contendrá la información siguiente:

a.1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, a la que se adjuntará el material de difusión del evento, carteles, trípticos, etc.

a.2) Una relación clasificada de todos los gastos de la actividad asumidos por la entidad beneficiaria, indicando la persona o entidad acreedora y el documento, el importe y la fecha de emisión. Se indicará cuáles de estos gastos son financiados con la subvención concedida y la fecha de pago. Además, en cada uno de estos se incluirá una explicación del gasto que permita identificar la finalidad y la adecuación al objeto de la subvención.

a.3) Una liquidación total de los ingresos y gastos del evento que incluya los ingresos según su procedencia y los gastos por conceptos.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria de la subvención no sea la única organizadora del evento, la liquidación será de todo el evento y se deberán indicar los ingresos según la procedencia y la entidad que los recibe, y los gastos por conceptos y la entidad que los asume.

No se podrán incluir los gastos abonados a otras entidades que figuran como organizadoras en la liquidación total del evento (facturas entre organizadores).

a.4) La elección entre los tres presupuestos, que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley general de subvenciones, modificado por la disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación, deberá haber solicitado la entidad beneficiaria para los gastos de prestación de servicios por empresas de consultorías o asistencia técnica que superen las cuantías establecidas en la Ley de contratos del sector público para el contrato menor, se hará conforme a criterios de eficiencia y economía, y justificará expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

a.5) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de estos.

a.6) Las entidades locales también aportarán el certificado de la Sindicatura de Comptes que acredite que están al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus cuentas anuales en este organismo, de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en la redacción dada por la Ley 7/2014.

El órgano instructor comprobará, a través de técnicas de muestreo aleatorio simple o por razón de la cuantía y/o el destino de los fondos aplicados a los gastos subvencionados, los justificantes que considere oportunos y que permitan obtener la evidencia razonable sobre la aplicación adecuada de la subvención; con esta finalidad, podrá requerir a la entidad beneficiaria para que remita los originales de los justificantes de los gastos seleccionados.

b) Para aquellas entidades que tengan concedidas subvenciones de la Dirección General de Deporte para 2026, cuyo importe conjuntamente sea igual o superior a 60.000 euros, las entidades beneficiarias presentarán la documentación justificativa siguiente:

- b.1) Memoria de actuación justificativa indicada en el apartado a.1 de este punto doce.
- b.2) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de todos los gastos de la actividad asumidos por la entidad beneficiaria, indicando la persona o la entidad acreedora y el documento, el importe y la fecha de emisión. Se indicará cuales de estos gastos son financiados con la subvención concedida y la fecha de pago.
 - Las facturas expedidas y los recibos en formato electrónico de los gastos imputados a la subvención. En caso de no disponer de facturas en formato electrónico, la entidad beneficiaria o quien ostente su presidencia podrá firmarlas electrónicamente en un único documento en formato PDF y en el mismo orden en que aparezcan en la relación clasificada, o bien presentar las facturas originales de manera presencial y, en este caso, serán devueltas una vez comprobadas y selladas por la Dirección General de Deporte.
 - Liquidación de los ingresos y gastos indicada en el apartado a.3 de este punto doce.
- b.3) La elección entre los tres presupuestos, que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley general de subvenciones, modificado por la disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación, debe haber solicitado la entidad beneficiaria para los gastos de prestación de servicios por empresas de consultorías o asistencia técnica que superen las cuantías establecidas en la Ley de contratos del sector público para el contrato menor, se hará conforme a criterios de eficiencia y economía y se justificará expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- b.4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de estos.
- b.5) Las entidades locales también aportarán el certificado de la Sindicatura de Comptes indicado en la letra a.6) de este punto doce.

2. Excepcionalmente, solo los eventos realizados en noviembre y diciembre de 2025 podrán justificar los pagos correspondientes a los gastos ocasionados por la organización y realización del evento deportivo subvencionado librados en ese año.

3. Los justificantes integrantes de cada cuenta justificativa cumplirán los requisitos establecidos en el Real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

4. La cuantía de la subvención puede aminorarse si supera el 30% de la liquidación de ingresos y gastos, asumidos por la entidad beneficiaria de la subvención, o el 50% o el 75%, según proceda, en el caso de federaciones deportivas, de acuerdo con el artículo 14.3 de las bases reguladoras.

5. El plazo de presentación de las justificaciones será de 30 días desde la finalización del evento, excepto para los eventos que se celebren en el mes de octubre, para los que el plazo de justificación finalizará el 30 de octubre de 2026.

Decimotercero. Plan de control

Las subvenciones concedidas estarán sometidas a las actuaciones que se incluyan en el Plan de control de 2026, que aprobará la Dirección General de Deporte en el primer semestre de 2025, de acuerdo con el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Decimocuarto. Notificación o publicación de los trámites del procedimiento

1. Cada uno de los trámites de este procedimiento se notificará por medios electrónicos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>) y en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia, <https://presidencia.gva.es/web/deporte/ayudas-a-eventos-deportivos-especiales>, excepto la notificación de la resolución de concesión, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. Las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo doce de la Orden 55/2016, de aprobación de las bases que regulan esta convocatoria.

Decimoquinto. Conflicto de intereses

Las entidades beneficiarias adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir cualquier situación en la que la imparcialidad y la objetividad en la ejecución de la acción puedan verse comprometidas por razones de interés económico, afinidades políticas, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido («conflicto de intereses»).

Deberán comunicar oficialmente al órgano gestor, sin demora, cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o susceptible de conducir a un conflicto de intereses y adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para corregir esta situación. El incumplimiento de esta obligación puede suponer infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Decimosexto. Protección de datos personales

La gestión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria requiere el tratamiento de datos de las personas que ostentan la presidencia o, en su caso, representantes de las federaciones solicitantes de la subvención, de los miembros de la comisión evaluadora y de terceras personas, en los siguientes términos.

Por tanto, se aplican las medidas y garantías reguladas en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del RGPD, la información en materia de protección de datos es el siguiente:

a) Responsable del tratamiento, la Subsecretaría de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia, Plaza Manises, s/n, 46003 Valencia.

b) Categoría y origen de los datos a tratar: datos personales identificativos (nombre y apellidos, teléfono, documento de identidad, dirección electrónica), detalles de ocupación, datos económico-financieros, datos de transacciones (detalle de los bienes y servicios suministrados que figuran en facturas o documentos similares emitidos por los proveedores) y de cualquier otra naturaleza que sean recogidos, o bien a través de formularios o de consulta a plataformas autonómicas de interoperabilidad (de ahora en adelante, PAI) o a otras administraciones públicas, o bien a través de documentación que entregan las personas solicitantes.

Si la documentación presentada contiene datos de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos a la Conselleria, las personas solicitantes deben informar a estas personas del tratamiento de sus datos por parte de la Conselleria, en los términos previstos en este artículo.

c) Finalidades del tratamiento y base jurídica: con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento

de las obligaciones legales (art. 6.1.e y 6.1.c del RGPD), los datos personales se tratarán para tramitar la solicitud, concesión, justificación y pago de la subvención.

d) Destinatarios de los datos: por tratarse los beneficiarios de personas jurídicas, no está prevista la cesión de datos personales.

e) Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

f) Todos los datos solicitados a través del formulario de solicitud, así como la documentación vinculada, son necesarios para poder tramitar la solicitud. La falta de comunicación de estos datos a la Conselleria comportará las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

g) Plazo de conservación de datos: los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitan y por los plazos establecidos en las normas vigentes para cumplir obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

h) Ejercicio de derechos: la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, a través de las siguientes vías:

– Mediante el trámite electrónico accesible en el siguiente enlace o en la URL https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

- Reclamación ante la autoridad de control: la persona interesada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la sede electrónica accesible en la dirección <https://www.aepd.es>, si considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales. Previamente, puede contactar con la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat a través de dpd@gva.es o dirigiéndose al paseo de la Alameda, 16, 46010 Valencia.

Para más información, puede consultarse el registro de actividad de tratamiento denominado Ayudas, becas y subvenciones, accesible en https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición o bien se podrá plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso potestativo de reposición se deberá interponer ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar des del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo se deberá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, en la fecha de la firma electrónica.- El director general de Deporte (p.d. disposición final segunda Orden 55/2016, de 21 de septiembre, DOGV núm. 7881 de 26.09.2016): Luis Cervera Torres.

Firmat per Luis Cervera Torres, el
18/12/2025 08:33:25
Càrrec: Director General d'Esport

 GENERALITAT VALENCIANA		SOL·LICITUD DE SUBVENCIONS PER A ESDEVENIMENTS ESPORTIUS ESPECIALS SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES	
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA			
NOM DE LA FEDERACIÓ-CLUB-AJUNTAMENT O PATRONAT / NOMBRE DE LA FEDERACIÓN-CLUB-AYUNTAMIENTO O PATRONATO			CIF
DOMICILI (VIA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (VÍA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
NÚM. D'INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE D'ENTITATS ESPORTIVES DE LA COMUNITAT VALENCIANA: Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:			
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	NIF / NIE
TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		
President/a de l'entitat esportiva o alcalde/essa-president/a de l'ajuntament. / Presidente/a de la entidad deportiva o alcalde/sa-presidente/a del ayuntamiento.			
C NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
Indiqueu en quina llengua voleu rebre les notificacions: Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:		Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics: Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos:	
☐ València Valenciano ☐ Castellà Castellano		☐ Sí	
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). (*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
D DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA			
☐ Informe de l'esdeveniment i material publicitari / Informe del evento y material publicitario ☐ Pressupost o liquidació d'ingressos i despeses / Presupuesto o liquidación de ingresos y gastos ☐ Informe de la federació esportiva autonòmica / Informe de la federación deportiva autonómica. ☐ Justificant de domiciliació bancària. Si heu presentat la sol·licitud de domiciliació bancària en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport, indiqueu / Justificante de domiciliación bancaria. Si ha presentado la solicitud de domiciliación bancaria en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte, indique: Núm. compte bancari: _____ Nº cuenta bancaria: _____			
E DECLARACIÓ RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE			
El sol·licitant, o el seu representant legal, declara sota la seua responsabilitat: El solicitante, o su representante legal, declara bajo su responsabilidad:			
- Declara NO estar incurs en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari assenyalades en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions (BOE nº 276, de 18/11/03), i que es compromet a mantindre's en aquesta situació durant el període de temps inherent a la tramitació d'aquesta convocatòria de subvencions, d'acord amb el que s'estableix en l'article 69 de la LPACAP (BOE nº 236, de 02/10/15). Declara NO estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03), y que se compromete a mantenerse en esta situación durante el periodo de tiempo inherente a la tramitación de esta convocatoria de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la LPACAP (BOE nº 236, de 02/10/15). - Declara complir amb les autoritzacions pertinents per a l'organització de l'esdeveniment i disposar de les assegurances de responsabilitat civil i d'assistència sanitària conforme a l'establert en l'article 29 de la Llei 2/2011, de 22 de març, de la Generalitat, de l'Esport i l'Activitat Física de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6487, de 24/03/2011). Declara cumplir con las autorizaciones pertinentes para la organización del evento y disponer de los seguros de responsabilidad civil y de asistencia sanitaria conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6487, de 24/03/11). - Que coneix l'obligació d'informar a les terceres persones les dades personals de les quals vagen a ser aportades al llarg del procediment administratiu vinculat a la subvenció convocada, que les seues dades seran facilitades a la Sotssecretaria de la Presidència de la Generalitat, Plaça Manises s/n, 46003 València, com a responsable del tractament, amb la finalitat de gestionar la subvenció sol·licitada. Que conoce la obligación de informar a las terceras personas cuyos datos personales vayan a ser aportados a lo largo del procedimiento administrativo vinculado a la subvención convocada, de que sus datos van a ser facilitados a la Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, Plaza Manises, s/n, 46003 València, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada.			

F	CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)
---	--

AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN

L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vostè per a poder consultar les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària, estatal i autonòmica. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.

AVÍS: Si no dona la següent autorització, haurà d'aportar els documents acreditatius corresponents

AVISO: Si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Estatal
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Estatal
- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Autònoma.
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Autonómica.

OPOSICIÓ / OPOSICIÓN

L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta de la informació que s'indica a continuació. Si vol oposar-se a l'esmentada consulta, ha de marcar la casella i motivar la seua oposició.

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. Si quiere oponerse a la citada consulta, debe marcar la casilla y motivar su oposición

AVÍS: si s'oposa, haurà d'aportar els documents acreditatius corresponents.

AVISO: si se opone, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ M'oposo a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social
Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social

Motiu oposició:
Motivo oposición:

G	SOL·LICITUD <i>SOLICITUD</i>
---	---------------------------------

SOL·LICITA que siga concedida una ajuda de _____ EUROS, per a l'organització i realització de l'esdeveniment esportiu
SOLICITA que sea concedida una ayuda de _____ EUROS, para la organización y realización del evento deportivo
denominat _____, i s'assumixen totes les responsabilitats que puguin
denominado _____, y se asumen todas las responsabilidades que pudieran
derivar-se de la realització d'este i totes les autoritzacions que per a desenvolupar-lo hi haja establides.
derivarse de la realización del mismo y todas las autorizaciones que para su desarrollo estén establecidas.

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Firma: _____

Tractament de dades personals. La Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, carrer Cavallers, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulte https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_pro= G22094

Tratamiento de datos personales. La Vicepresidencia segunda y Conselleria de Presidencia, calle Caballeros, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA. DIRECCIÓ GENERAL D'ESPORT
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

15/12/25

ADRESSES DE L'ESDEVENIMENT / DATOS DEL EVENTO

Denominació <i>Denominación</i>	
Tipus de competició <i>Tipo de competición</i>	
Entitat organitzadora <i>Entidad organizadora</i>	

B DESENROTLLAMENT DE L'ESDEVENIMENT / DESARROLLO DEL EVENTO

Lloc de realització _____ Província _____
Lugar de celebración _____ *Provincia* _____

Instal·lacions on es realitza _____
Instalaciones donde se celebra _____

Data d'inici (dd/mm/aaaa) _____ Data de finalització (dd/mm/aaaa) _____
Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) _____ *Fecha de finalización (dd/mm/aaaa)* _____

C **CARACTERÍSTIQUES PRINCIPALS DE L'ESDEVENIMENT** (marque amb X les caselles que corresponguen)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL EVENTO (marcar con una X las casillas que correspondan)

CARÀCTER DE L'ESDEVENIMENT ☐ Extraordinari ☐ Anual
CARÁCTER DEL EVENTO ☐ Extraordinario ☐ Anual

NOMBRE DE PARTICIPANTS 2026
NÚMERO DE PARTICIPANTES 2026

2026	Dones / Mujeres		Hòmens / Hombres	
	Federades <i>Federadas</i>	No federades <i>No federadas</i>	Federats <i>Federados</i>	No federats <i>No federados</i>
Sènior <i>Senior</i>				
Altres <i>Otros</i>				

Jutges, àrbitres, organització: Dones _____ Hòmens _____
Jueces, árbitros, organización: Mujeres _____ Hombres _____

Pressupost 2026
Presupuesto 2026

NOMBRE DE PARTICIPANTS 2025
NÚMERO DE PARTICIPANTES 2025

2025	Dones / Mujeres		Hòmens / Hombres	
	Federades <i>Federadas</i>	No federades <i>No federadas</i>	Federats <i>Federados</i>	No federats <i>No federados</i>
Sènior <i>Senior</i>				
Altres <i>Otros</i>				

Jutges, àrbitres, organització: Dones _____ Hòmens _____
Jueces, árbitros, organización: Mujeres _____ Hombres _____

Liquidació 2025
Liquidación 2025

D DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ **Comité organizador**
Comité organizador
- ☐ **Comité d'honor**
Comité de honor
- ☐ **Material publicitari de l'esdeveniment que inclou el logotip de la Generalitat**
Material publicitario del evento que incluye el logotipo de la Generalitat

☐ En cas de no tenir el material publicitari: aquesta entitat que organitza l'esdeveniment esportiu per al qual demana subvenció, es compromet a incloure el logotip de la Generalitat en el material publicitari de l'esdeveniment que es realitzi.

☐ En caso de no tener el material publicitario: esta entidad que organiza el evento deportivo para el cual pide subvención, se compromete a incluir el logotipo de la Generalitat en el material publicitario del evento que se realice.

I perquè conste, a efectes de la seua presentació d'acord amb l'orde d'ajudes per a esdeveniments esportius especials, expedisc el present informe.

Y para que conste, a afectos de su presentación de acuerdo con la orden de ayudas para eventos deportivos especiales, expido el presente informe.

_____ , d _____ de _____

Firma (*):

(*) Responsable entitat organitzadora de l'esdeveniment.
Responsable entidad organizadora evento.

Tractament de dades personals. La Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, carrer Cavallers, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulte https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_pro= G22094

Tratamiento de datos personales. La Vicepresidencia segunda y Consejería de Presidencia, calle Caballeros, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.ava.es/es/inicio/procedimientos/2/d_o_proc-G22094

VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA. DIRECCIÓ GENERAL D'ESPORT
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

15/12/25

A DADES DE L'ESDEVENIMENT / DATOS DEL EVENTO

Sr./Sra _____ com a _____
D./D^a _____ como _____
de _____ amb CIF (de l'entitat)
de _____ con CIF (de la entidad) _____
en relació amb l'esdeveniment esportiu _____
en relación con el evento deportivo _____
organitzat per esta entitat per a les dates compreses entre _____ i _____ de l'any
organizado por esta entidad para las fechas comprendidas entre el _____ y el _____ del año _____

B CERTIFIQUE / CERTIFICO

Que el resum total d'ingressos estimats de l'esdeveniment indicat més amunt és el següent:
Que el resumen total de ingresos estimados del evento arriba indicado es el siguiente:

Procedència de l'ingrés <i>Procedencia del ingreso</i>	Import (€) <i>Importe (€)</i>	Entitat que rebrà l'ingrés <i>Entidad que recibirá el ingreso</i>
Vicepresidència Segona i Conselleria de Presidència. Direcció General d'Esport <i>Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia. Dirección General de Deporte</i>		
Ajuntament / Ayuntamiento de _____		
Diputació / Diputación de _____		
Altres patrocinadors (indiqueu-los) / Otros patrocinadores (indicarlos)		

Ingressos per altres conceptes (indiqueu-los) / Ingresos por otros conceptos(indicarlos)		

Aportació de l'entitat sol·licitant / Aportación de la entidad solicitante		
TOTAL INGRESSOS DE L'ESDEVENIMENT / TOTAL INGRESOS DEL EVENTO		

(Solament en el cas de diversos organitzadors) Subtotal d'ingressos que aportarà l'entitat beneficiària de l'ajuda
(Solamente en el caso de varios organizadores) Subtotal de ingresos que aportará la entidad beneficiaria de la ayuda _____

Que el resum total per conceptes dels **gastos** estimats de l'esdeveniment indicat més amunt és el següent:
Que el resumen total por conceptos de los **gastos** estimados del evento arriba indicado es el siguiente:

Concepte del gasto <i>Concepto del gasto</i>	Import (€) <i>Importe (€)</i>	Entitat que assumirà el gasto <i>Entidad que asumirá el gasto</i>

TOTAL GASTOS DE L'ESDEVENIMENT / TOTAL GASTOS DEL EVENTO		

(En el cas de diversos organitzadors) Subtotal de gastos que assumirà exclusivament l'entitat beneficiària de l'ajuda
(En el caso de varios organizadores) Subtotal de gastos que asumirá exclusivamente la entidad beneficiaria de la ayuda _____

I per donar-ne fe als efectes de sol·licitar una ajuda, es firma a
Y para que conste a los efectos de solicitar una ayuda, se firma en

_____, _____ d _____ de _____

Firma: _____
El/La president/a / El/La presidente/a

Firma: _____
El/La secretariària / tesorera/a
El/La secretario/a / tesorero/a

Tractament de dades personals. La Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, carrer Cavallers, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulte https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.

Tratamiento de datos personales. La Vicepresidencia segunda y Conselleria de Presidencia, calle Caballeros, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.

VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA. DIRECCIÓ GENERAL D'ESPORT
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

15/12/25

A DADES DE L'ESDEVENIMENT / DATOS DEL EVENTO

Sr./Sra
D./D^a _____ com a
de _____ como
de _____ amb CIF (de l'entitat)
de _____ con CIF (de la entidad)
en relació amb l'esdeveniment esportiu
en relación con el evento deportivo
organitzat per esta entitat per a les dates compreses entre _____ i _____ de l'any
organizado por esta entidad para las fechas comprendidas entre el _____ y el _____ del año _____

B CERTIFIQUE / CERTIFICO

Que el resum total d'ingressos derivats de l'esdeveniment subvencionat és el següent:
Que el resumen total de ingresos derivados del evento subvencionado es el siguiente:

Procedència de l'ingrés Procedencia del ingreso	Import (€) Importe (€)	Entitat que rep l'ingrés Entidad que recibe el ingreso
Vicepresidència Segona i Conselleria de Presidència. Direcció General d'Esport Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia. Dirección General de Deporte		
Ajuntament / Ayuntamiento de _____		
Diputació / Diputación de _____		
Altres patrocinadors (indiqueu-los) / Otros patrocinadores (indicarlos)		

Ingressos per altres conceptes (indiqueu-los) / Ingresos por otros conceptos(indicarlos)		

Aportació de l'entitat beneficiària / Aportación de la entidad beneficiaria		
TOTAL INGRESSOS DE L'ESDEVENIMENT / TOTAL INGRESOS DEL EVENTO		

(Solament en el cas de diversos organitzadors) Subtotal d'ingressos aportats per l'entitat beneficiària de l'ajuda
(Solamente en el caso de varios organizadores) Subtotal de ingresos aportados por la entidad beneficiaria de la ayuda _____

Que el resum total de les despeses derivades de l'esdeveniment subvencionat és el següent:
Que el resumen total de los gastos derivados del evento subvencionado es el siguiente:

Concepte de la despesa Concepto del gasto	Import (€) Importe (€)	Entitat que assumix la despesa Entidad que asume el gasto

TOTAL DESPESES DE L'ESDEVENIMENT / TOTAL GASTOS DEL EVENTO		

(En el cas de diversos organitzadors) Subtotal de despeses assumides per l'entitat beneficiària.
(En el caso de varios organizadores) Subtotal de gastos asumidos exclusivamente por la entidad beneficiaria. _____

I per donar-ne fe als efectes de la subvenció per a l'esdeveniment dalt indicat, es firma a
Y para que conste a los efectos de la subvención para el evento arriba indicado, se firma en

_____, _____ d _____ de _____

Firma: _____
El/La president/a / El/La presidente/a

Firma: _____
El/La secretari/ària / tesorera/a
El/La secretario/a / tesorero/a

Tractament de dades personals. La Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, carrer Cavallers, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulte https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.

Tratamiento de datos personales. La Vicepresidencia segunda y Conselleria de Presidencia, calle Caballeros, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.

VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA. DIRECCIÓ GENERAL D'ESPORT
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

15/12/25

A DADES DE LA FEDERACIÓ / DATOS DE LA FEDERACIÓN

NOM DE LA FEDERACIÓ / NOMBRE DE LA FEDERACIÓN			CIF
DADES DEL/DE LA SECRETARIÀRIA / DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A			
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	NIF / NIE

B INFORMA

Que l'esdeveniment esportiu denominat _____ està reconegut oficialment
Que el evento deportivo denominado _____ está reconocido oficialmente

i figura en el calendari de competicions de la Federació (1)
y figura en el calendario de competiciones de la Federación (1) _____

Que en la realització d'este ESDEVENIMENT esta federació autonòmica. ☐ col·labora ☐ organitza ☐ participa
Que en la realización de este EVENTO esta federación autonómica. ☐ colabora ☐ organiza ☐ participa

Que s'informa FAVORABLEMENT la sol·licitud de subvenció efectuada per (2)
Que se informa FAVORABLEMENTE la solicitud de subvención efectuada por (2) _____

Que la realització i concessió de l'esdeveniment a l'entitat sol·licitant està: ☐ Confirmada ☐ Pendent de concessió
Que la realización y concesión del evento a la entidad solicitante está: ☐ Confirmada ☐ Pendiente de concesión

**C CARACTERÍSTIQUES PRINCIPALS DE L'ESDEVENIMENT
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL EVENTO**

NIVELL-CLASSIFICACIÓ / NIVEL-CLASIFICACIÓN

☐ Campionat del MÓN Campeonato del MUNDO	☐ Campionat d'EUROPA Campeonato de EUROPA	☐ Campionat d'ESPANYA o Copa SM el Rei o la Reina Campeonato de ESPAÑA o Copa SM el Rey o la Reina
☐ UN ALTRE esdeveniment d'àmbit autonòmic OTRO evento de ámbito autonómico	☐ UN ALTRE esdeveniment d'àmbit nacional OTRO evento de ámbito nacional	☐ UN ALTRE esdeveniment d'àmbit internacional OTRO evento de ámbito internacional
☐ Competicions d'esport autòctons Competiciones de deporte autóctonos		

FASE DE LA COMPETICIÓ / FASE DE LA COMPETICIÓN

☐ Fase final Fase final	☐ De classificació o puntuable De clasificación o puntuable
---	---

PARTICIPANTS QUE HI INTERVENEN / PARTICIPANTES QUE INTERVIENEN

☐ Seleccions Selecciones	☐ Clubs Clubes	☐ Individual Individual
--	--	---

MODALITAT ESPORTIVA / MODALIDAD DEPORTIVA

☐ Olímpica	☐ No olímpica
-----------------------------------	--------------------------------------

CATEGORIA ESPORTISTES O EQUIPS AMB RELACIÓ A L'EDAT (absoluts/sèniors, júnors/juvenils...)
CATEGORIA DEPORTISTAS O EQUIPOS CON RELACIÓN A LA EDAD (absolutos/seniors, juniors/juveniles...)

**D LLISTA D'ESPORTISTES O CLUBS ESPORTIUS MÉS IMPORTANTS
RELACIÓN DE DEPORTISTAS O CLUBES DEPORTIVOS MÁS IMPORTANTES****E ALTRA INFORMACIÓ COMPLEMENTÀRIA / OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

I perquè conste, a efectes de la seua presentació, d'acord amb l'orde d'ajudes per a esdeveniments esportius especials, expedisc el present informe, amb el vistiplau del president.
Y para que conste, a efectos de su presentación, de acuerdo con la orden de ayudas para eventos deportivos especiales, expido el presente informe, con el visto bueno del presidente.

Firma: _____
El/La President/a / El/La Presidente/a

Firma: _____
El/La Secretari/a / El/La Secretario/a

(1) Nom federació espanyola o internacional / Nombre federación española o internacional

(2) Nom ajuntament, club esportiu o la federació mateixa / Nombre ayuntamiento, club deportivo o la propia federación

Tractament de dades personals. La Vicepresidència segona i Conselleria de Presidència, carrer Cavallers, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulte https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.

Tratamiento de datos personales. La Vicepresidencia segunda y Conselleria de Presidencia, calle Caballeros, nº 2, (Palau de la Generalitat), 46001, València es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094.